



Apreciable cliente,

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (BBVA), en cumplimiento con lo establecido en la cláusula denominada "Procedimiento para modificar los contratos", incluida en su "Contrato de Apertura de Crédito Simple en Dólares", y de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

Su contrato de crédito Pyme que tiene celebrado con esta Institución, tuvo modificaciones en sus cláusulas, sin que dichos cambios afecten su contrato, pues se mantienen las mismas condiciones financieras en las que contrató.

Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

CLAUSULAS	Modificación
SEXTA INTERESES ORDINARIOS	 Se modifica la denominación de "DÍA HÁBIL SOFR" y en su lugar, se establece la definición de "DÍA HÁBIL". La denominación "DÍA HÁBIL SOFR" cambia a "DÍAS HÁBILES SOFR". En el párrafo relativo a "EVENTO DE REEMPLAZO DE LA TASA SOFR A PLAZO", se dividen los supuestos de aplicación con el inciso a) y b).
DÉCIMA PRIMERA OBLIGACIONES ESPECIALES	Se recorre el inciso c) a un inciso e) y, se incluyen dos obligaciones que tiene el cliente de entregar información financiera a "BBVA" dentro de los plazos establecidos en los nuevos incisos c) y d). De no hacerlo, el cliente podría incurrir en una causa de vencimiento anticipado.

Le hacemos de su conocimiento que a partir del **27 de junio de 2024**, entrarán en vigor las modificaciones, antes señaladas en su contrato, no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA en *www.bbva.mx*, o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará la nueva versión del contrato y anexos con los cambios anteriores aplicados.

En caso de no estar de acuerdo con las modificaciones al contrato antes señaladas y la comisión indicada, tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Apertura de



Crédito Simple en Dólares dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios; debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por dicha causa.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55 52 26 26 63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Colonia Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com, o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.